

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5829 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 274/2009-L por auto de 7 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones Lois, S.L., con CIF B-70127600, con domicilio social en Arteixo (A Coruña), Avenida de Finisterre, núm. 53-bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don Rafael Pereira González.

A Coruña, 11 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100008784-1